



PROCESO VERBAL

RADICADO 08001405300320220029500

DEMANDANTE: Oscar Iván Rivera Andrade

**DEMANDADO: BBVA Seguros de Vida Colombia S.A y Banco
Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA Colombia S.A**

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda declarativa Verbal en la que la Dra. Victoria Serret Bolívar solicitó adoptar control de legalidad de la fijación en el estado del auto que ordena emplazar a un demandado, especificando que ese auto no corresponde a este proceso sino al proceso 2021-00295 habiéndose cargado en la plataforma Tyba en forma errada del Sírvase proveer.

Barranquilla, trece (13) de enero de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



PROCESO VERBAL

RADICADO 08001405300320220029500

DEMANDANTE: Oscar Iván Rivera Andrade

**DEMANDADO: BBVA Seguros de Vida Colombia S.A y Banco
Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA Colombia S.A**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).**

Revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de la referencia procede el despacho a verificar la notificación del estado N°220 del 13 de diciembre del 2022 generado por el aplicativo Tyba, mediante el cual se registró erróneamente en el expediente **08001405300320220029500**, la actuación correspondiente al auto que ordena el emplazamiento del demandado Roberto Meléndez Jiménez dentro del proceso ejecutivo radicado **08001405300320210029500** instaurado por el Banco GNB Sudameris contra Roberto Meléndez Jiménez. Advirtiéndose en consecuencia el yerro en la notificación del mismo, resulta imperioso ordenar que, por secretaría se haga constar la corrección en los índices de los expedientes digitales correspondientes a los procesos: **08001405300320220029500** y **08001405300320210029500**, dejando registro en este último de la actuación procesal que en efecto corresponde, adiada 12 de diciembre de 2022, procediendo a su notificación en debida forma.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese por secretaría, hacer constar la corrección en los índices de los expedientes digitales correspondientes a los procesos: **08001405300320220029500** y **08001405300320210029500**, dejando registro en este último de la actuación procesal que en efecto corresponde, adiada 12 de diciembre del 2022.

SEGUNDO: Ordenar por secretaría, se publique en debida forma, el auto de fecha 12 de diciembre de 2022 dentro del proceso ejecutivo **08001405300320210029500**, de Banco GNB Sudameris contra Roberto Meléndez Jiménez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f66a1ed8d4284983a9a324f6b322d0ad14c03ddcf72d8c40d87cb5fa4e7d915**

Documento generado en 13/01/2023 11:08:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>